

cerrados dentro de Prades aguardan que lleguen las tres piezas de artillería, y se puede decir que son difuntos, porque se asegura que la tropa ha jurado no dar cuartel á ningún faccioso.

(Id.)

MANRESA 14 de setiembre.

Ayer las tropas que manda el señor baron de Meer prestaron el juramento á la Constitución. Las operaciones de campaña teniendo en movimiento nuestras columnas, han dividido hasta el presente la solemnización de un acto tan importante. El capitán general arregló á sus valientes inculcándoles la obligación sagrada de defender, aun á costa de la vida, la Constitución, la libertad y la REINA. A estas palabras, los soldados llenos de entusiasmo, llenaron los aires de mil vítores, pedia vítores de su buena disposición á favor de tan caros objetos. El coronel D. José Clemente antes de despedir la división de su mando, y en la plaza de la Constitución, la exhortó á no apartarse de la senda que acababa de trazarse con su alocución el general en jefe. Las tropas también escucharon con entusiasmo esta exhortación del coronel Clemente. La mas pura alegría reinó todo el día, así entre los individuos del ejército, como entre los habitantes de esta ciudad.

(Id.)

BARCELONA 14 de setiembre.

De Cádiz de Mombuy nos dicen lo siguiente:

“Aquí hay un sin número de soldados heridos y estropeados que toman los baños termales. Duermen sobre cuatro pajas que les proporcionan las casas donde están alojados de tres en tres ó de cuatro en cuatro; bañanse de seis en seis ó de ocho en ocho, en una especie de lagos que llaman *baños* en el hospital de la villa; salea del baño y no tienen nada absolutamente con que enjugarse, yéndose en seguida á sus aposentos expuestos á todas las vicisitudes de la atmósfera. Se les dan seis reales diarios, y los fáltales en lo que quieren, que casi nunca es lo que les conviene. De este modo ya pueden Vds. figurarse que efecto les han de causar los baños: mas valdría que no los tomasen.

El gobierno debiera mirar un poco mas por la salud de estos infelices. Me parece que no costaría tanto arrojar una mala cubra siquiera con cuatro jergones, y sujetarlos á un régimen dietético que no contrariase directamente el efecto que se espera de los baños. Esto no costaría gran cosa; pero aun cuando costase algo, tan poco merecen esos valientes militares cuya mayor parte han derramado copiosa sangre en defensa de la libertad.”

(Corresp. part. del Const.)

Posteriormente á esta triste relación del mísero estado en que se hallan nuestros valientes enfermos en Cádiz de Mombuy, hemos recibido del mismo punto, y por el mismo conducto las noticias siguientes relativas al mismo objeto. Nos apresuramos á darles cabida en nuestro periódico, ya para rectificar el error en que ayer incurrimos respecto al paradero del general Pastors, ya para tributar el homenaje de nuestro aprecio á este ciudadano. Ya ma no compasiva que enjugo las lágrimas del desvalído, siempre obtendrá los elogios de nuestra pluma; pero cuando aquella alcance á consolar á los que vierten su sangre para dar la libertad á los pueblos, entonces será eternamente suyo nuestro reconocido corazón. Ojalá que el general Pastors repita con frecuencia el acto de filantropía que han derramado no bálamo de consuelo en las heridas de nuestros soldados; Ojalá que los soldados encuentren ciudadanos como el general Pastors de quiera que las penalidades de campaña les poren en el lecho del dolor.

—De Cádiz de Mombuy nos escriben: “El general Pastors, que se halla tomando los baños en esta villa, ha dado varias disposiciones para mejorar la suerte y tratamiento de los pobres soldados heridos y afectados de dolores. En cuanto á V. S. E. noticia de los abusos que se cometían en este particular y de los cuales él cuenta á Vds., tomó desde luego medidas ejecutivas para un remedio. Todos los habitantes han aplaudido la conducta del general Pastors, y los militares bendicen la feliz oportunidad de hallarse S. E. tomando los baños.” (Id.)

—Estado mayor.—Sección segunda.—El gobernador de Matagorda, con fecha 12 del actual, y con referencia al comandante de armas de Malgrat, dice al señor brigadier 2.º cabo de este ejército y principado: Que en la noche del 10 del mismo fue sorprendida una partida de facciosos que se hallaban en las Ferrerías, término de Palafox por parte de aquel destacamento y algunos carabineros de la hacienda nacional todos á las órdenes del subteniente de nacionales movilizados de Calleja D. Gaspar Martínez, causando al enemigo la pérdida de cuatro muertos é igual número de heridos, y cogiéndoles dos fusiles y otros efectos; siendo la nuestra de dos heridos que lo fueron los nacionales Juan Guardiola y Francisco Vives, que á las órdenes del cabo Juan Garagou, se precipitaron sobre la puerta de la casa; recomendada á estos así que á las demás nacionales que cooperaron á la sorpresa.

Barcelona 14 de setiembre de 1837.—El coronel segundo jefe de la P. M. G.—JUAN DE BECCAR.

IDEM 15.

Tenemos á la vista diarios de Palma de Mallorca hasta el día 9 del actual, y de su contenido resulta que se disfrutaba allí de toda tranquilidad: se había inscrito algunas listas de candidatos para diputados y senadores, pero parece que había todavía divergencia de opiniones sobre cual de ellas sería preferible.

—El conve que habia de esta llezó felizmente á Manresa, á pesar de todas las bravatas de los rebeldes que querían impedirlo.

—Nos escriben de Vich: la mayor parte de los facciosos que se encontraban hacia San Quispe se han dirigido á Prats de Lluçanés y Berga. En el punto de Balsa: trata según parece de poner una fundición y aun dicen una fábrica de pólvora. Esta voz la hacen sin duda correr para apaciguar los ánimos de la canalla que empieza á mostrarse inquieta por falta de pólvora. El cabecilla Zorrilla, para escusarse de lo mal que quedó cerca de San Juan de las Abadesas, dijo en una parte publicado en el *Joven Observador*, que no habia podido hacer mas porque su tropa estaba sin un cartucho.

(V.)

IDEM 16.

Los Nacionales de Granollers en el día de anteaer tuvieron ocasión de acreditar nuevamente su valor. Atacado aquel pueblo por unos 400 facciosos, defendiéronse sus Milicianos con la decisión que acostumbra. En un principio estuvieron á la defensiva; pero luego después, no obstante de ser muy inferiores en número á los rebeldes, cayeron sobre ellos, persiguiéndolos hasta el pueblo de Roer, distante como hora y media.

IDEM 18.

Antes de ayer salió el general del Bruch con el conve en dirección á Igualada.

—Dice que el bien conocido *Óvate* ha llegado á Berga.

—Parece que parte de la facción de Zorrilla se ha asomado por la parte del Valles. Atendiéndose con motivo de la actual hostil que han tomado algunos de sus pueblos, han vuelto á desaparecer de aquella comarca.

(Id.)

SEVILLA 17 de setiembre.

Ayer ofrecimos á nuestros lectores dar una idea de los medios que el Excmo. Sr. capitán general ha propuesto á la corporación popular de esta provincia, con el laudable fin de prevenir las consecuencias que pudieran tener lugar en el caso inesperado de que algunas fuerzas enemigas, se desprendiesen hacia las provincias meridionales de la Península.

Desde luego ha llamado su atención, la imperiosa y urgente necesidad de hacer volver á sus depósitos, los innumerables despojos de la última quinta, que vagan en todo el ámbito de la provincia. Para ello parece se escitará el celo de las autoridades locales y el patriotismo de la benemérita Milicia nacional, á fin de que por medios de persuasión, y sino bastan estos, á la fuerza; hagan volver de su desvío á los ilusos, que han abandonado el servicio de la patria, indultándolos como parece se les indultará por esta vez con la aprobación de S. M. de la pena que por dicho delito les impone la ordenanza.

Se ha dispuesto asimismo por el Sr. capitán general, que todos los depósitos de quintos existentes en las provincias de este distrito militar, con sus oficiales, se trasladen á esta capital, con el fin de que se formen batallones, que organizará un jefe muy acreditado por su actividad y conocimientos militares.

Para el vestuario de este nuevo cuerpo, se echará mano del que la diputación provincial de Cádiz, tiene ofrecido á S. E., dándole el nuevo armamento inglés que existe en los almacenes nacionales de esta ciudad.

Ha indicado también dicha autoridad superior militar, como base muy principal para crear un cuerpo de operaciones en Andalucía, que pueda proteger á los pueblos y no abandonar al merodeo y pillaje de las bandas rebeldes, el que se active la movilización de los 500 infantes y 200 caballos de la M. N. que estaba ya determinada; siendo los desesos de S. E. que se agreguen á los primeros 200 hombres mas.

Trátase de formar columnas volantes de caballería, bajo la dirección de oficiales activos é inteligentes, para que al par que las comunicaciones puedan ser mas frecuentes, protejan las disposiciones de las autoridades subalternas, impongan á los partidarios del absolutismo que por desgracia abundan entre nosotros; y que en todo caso, estén sobre los costales de cualquier fuerza enemiga, para privarla de recursos, impidiendo se derrame en partidas que roban y saquean las poblaciones inmediatas á su marcha.

Ademas de estas medidas generales, que se proponen á nuestra Excmo. diputación provincial, á virtud del ofrecimiento que ha hecho á el Excmo. señor capitán general; ha manifestado este, á dicha corporación, la utilidad y conveniencia que podría resultar de que por la localidad central que ocupa, se pusiera en comunicación con las demas de las provincias de esta capitania general, para que estos cuerpos populares en inteligencia de los grandes intereses que tratan de conservarse; ocurran con su autoridad, conocimientos y celo patriótico que los distingue, á las perentorias y urgentes necesidades que se presentarian para conjurar los males que aunque no inmediatos pueda á caso amenazarnos. (B. O.)

VALENCIA 20 de setiembre.

Nuestro corresponsal de Castellón con fecha 18 del actual nos dice lo siguiente:

Ayer por la mañana se tuvo noticia de que la facción se hallaba en Borriol, inmediatamente salió parte del batallón de marina hacia dicha villa, mas nada encontraron, y á las dos de la tarde vino la noticia de que estaban en Villareal, y que habían aprehendido á un nacional de caballería de a pie al momento asimismo como unos 40 caballos y porción de infantería á Villareal, y ya se habían marchado con la presa del nacional. Dicha facción la mandaba el conocido por Rufet de Benlloch, compuesta de 100 infantes y 40 caballos bastante estropeados. Cuatro lanceros que se adelantaron á Nules para mudarse de ropa, tropezaron antes de entrar en el pueblo con unos cuantos caballos de la partida de la diputación, y mataron estos al cabo de los lanceros facciosos.

—Dos comunicaciones hemos recibido de nuestro corresponsal de Lucena: la primera fecha 15, la segunda 17 del que rije. He aquí su contenido.

Por aquí solo han quedado sobre 600 facciosos al mando de Mestre y Rufo; van 200 desarmados y los demas con malas armas, recorren el Mijares y cometen en los pueblos las tropelías de costumbre: anoche pernoctaron en Ribesalva, y Rufo tomó 100 infantes y 40 caballos y ha pasado por Alcora hacia el mastrazgo, quedando Mestre con 300 en Toga.

En Cantavieja han entrado 300 facciosos heridos, no se sabe si son del ataque de Herrera ó de otro posterior. De los prisioneros que tenían de Buerres se han escapado muchos; hoy ha llegado aquí uno y dice solo quedan en Cantavieja los oficiales y muy pocos soldados.

Creo se nos han concedido algunos auxilios, y 30 artilleros para manejar el obus que pillamos á la facción y otro cañon que nos ha concedido el nuevo capitán general. Si así se verifica ya pueden venir facciosos que aquí acabaremos con ellos.

A las cuatro de la mañana del 13 no dió aviso de que media hora de distancia de este pueblo se hallaba una facción, y creyendo sería la de Rufo que es de 100 hombres, salimos la mayor parte de esta guarnición, pero luego observamos que era de 600 á 700 hombres muy bien armados y vestidos; sin embargo emprendió la retirada hacia Adzaneta, hasta cuyo término la perseguimos, matándole á uno y levantándose muchos heridos. Posteriormente hemos sabido que era la facción de Cañabero, y que venia con intención de asaltar esta plaza, prevenido con 25 cargas de puros, rajas, pañanos y escaleras, y como nos halló vigilantes, no pudo conseguir su intento. Ayer remitio desde Adzaneta el oficio siguiente:

Ejército real de Aragón.—Batallón de Cantavieja.—No se ha conquistado esta plaza por las razones siguientes:

1.º Mande no habia de quitarse la vida á persona alguna de Lucena.

2.º No se habia de saquear casa alguna.

3.º Todos los vecinos de ella gozarian de la benignidad del rey. Todo lo cual no les pareció conforme á muchos de los gefes. Crean Vds. que interesó por ese pueblo y quisiera su felicidad. Dios Guarde &c. Adzaneta 16 de setiembre de 1837.—Luis N. Miñans.—Sr. alcalde y junta de Lucena.

Luego marchó hacia Benasclá con 200 cabezas de ganado que robó en este término. No hay día que dejemos de tener alarma. Anoche tuvimos una, por haber corrido voces de que en Lluandén habian entrado 2000 facciosos y se dirigían á esta, pero averiguado resultó falsa, y solo se hallaba en Torrechivo la de Mr. tre.

TORREDO 24 de setiembre.

Gobierno superior político.—El alcalde primero constitucional de la villa de Madridojos me dice con fecha 15 y 16 del actual lo que copio.

Al señor comandante general de esta provincia digo con esta fecha lo siguiente: En la noche de ayer y hora como de las diez y media de ella, una de las patrullas de Milicia Nacional que vigilaban la seguridad de la población, al mando de su comandante D. Casto Alvarez Egna, tropezó en las afueras de la cerca y sitio de los molinos de viento con un grupo de facciosos de ambas armas; y como al darles la patrulla el qué viva, contestaron disparándole tres tiros, se arrojaron los nacionales sobre los rebeldes, haciendo uso de sus armas á la voz de viva Isabel II, logrando herir y capturar al Reicioso y ladron indultado de primera y reiniciendo en sus crímenes, bien conocido en este país por los frecuentes robos y excesos que cometa, llamado Leon Maroto (a) el Temblon, de esta vecindad, á quien se le cogió una yegua, un retico, herraduras, municiones y otros efectos de rapina; haciendo no poder dar alcance á los otros once, que hubieron precipitados y vergonzosamente, dejando en el campo algunas prendas y

audrajos de su uniforme: cuyo faccioso fue entregado al señor comandante de armas de este canton para el condigno castigo; dicho señor comandante militar cooperó con su tropa tomando parte en las operaciones momentáneas para la seguridad y defensa de la población que se creó en un principio cercada de rebeldes y amenazada de invasión.

Al trascribir á V. S. este favorable acontecimiento, no puedo menos de suplicarle se digno dar publicidad por medio del Boletín oficial; ya para que sirva de satisfaccion á los nacionales que tuvieron oportunidad de distinguirse en este servicio, ó ya para convencimiento de los fanáticos que alimentan su ilusión y esperanzas con sonidos triunfales sobre las armas nacionales, sin permeditar que los libros que les empuñan, aunque reducidos á un patíbulo en esta población, no ceden á nadie en valor, union y patriotismo; y en prueba de esta verdad pudieren citarse servicios remarcables no decantados ni exagerados como otros acontecimientos: estando resueltos á oponer resistencia á las hordas facciosas, sea el que quiera el número imponente que los acometiera, prefiriendo antes morir que sucumbir á las bajas promesas de los traidores á su Reina, su patria y libertad.

A las diez de la mañana de este día, previa la competente avaria y auxilios espirituales, ha sido pasado por las armas el faccioso Leon Maroto (a) el Temblon, de esta vecindad, aprehendido por cinco nacionales de esta villa la noche del 14, de que tengo dado á V. S. conocimiento en oficio de ayer.

Todo lo que hago saber á los habitantes de esta provincia para conocimiento de uno y escarmiento de otros. Toledo 21 de setiembre de 1837.—TORIBIO GUILLERMO MONREAL.

## CORTES.

VICE-PRESIDENCIA DEL SEÑOR MIQUIRO.

Señon del día 26 de setiembre.

Se abre la sesión á la una menos cuarto.

Se lee el acta de la anterior sesión aprobada.

Se leyó en seguida la siguiente proposición.

“En atención á que si bien no pueden ya compararse las Cortes del grave y complicado asunto de los presupuestos, hay aun tiempo para que deliberen sobre algunas de las mas importantes mejoras en las rentas, indicadas por el gobierno; pido al Congreso se sirva autorizar á la comisión de Hacienda para oportunas y de mas fácil aplicación, entendiéndose al propio tiempo á proponer las reformas y economías que desde luego puedan adoptarse sin inconveniente.”

Hamon Maria Calatrava.

A petición del señor Gomez Acebo, se declara comprendida en el artículo 100 del reglamento y es admitida á discusión.

Después de un ligero debate en que tomaron parte los señores Heros, Gomez Acebo, Hueter, Madros, Calderon de la Barca y Gomez Becerra fué aprobada dicha proposición.

Se da cuenta también de lo siguiente.

“La guarnición del fuerte de San Benito de Valladolid se ha mostrado digna, benemérita de la patria y así pido á las Cortes que la comisión de Presidios nacionales presente un dictamen proponiendo aquellos á que juzgare se han hecho acreedores aquellos bravos que dispuestos á perecer antes que sucumbir á las exigencias de los vándalos, han logrado ser testigos de un triunfo de la libertad y de la constitución de España.”

El Sr. GONZALEZ ALONSO: Como autor de la proposición apoyo esta manifestando que era preciso estimular á los valientes que se sacrifican por la patria así como tambien lo era que se deterrase la indulgencia con los enemigos de la Constitución que para S. S. solo eran los carnes.

Pidió por último se declarase comprendida en el artículo 100.

Así se declaró y admitida á discusión se mandó pasar á la comisión de Presidios nacionales.

Se leyó un dictamen de la comisión de Instrucción pública proponiendo un proyecto de ley relativo á las bases para el establecimiento de segunda y tercera enseñanza.

El Sr. VICE PRESIDENTE: Anuncio que mañana se imprimirá el Diario de las Sesiones y se señalará día para su discusión.

El Sr. VICE PRESIDENTE: Orden del día.

Continúa la discusión de la comisión de Legislación y Poderes sobre la proposición del señor Campaner relativa á que empleos de estado no pueden admitirlos diputados sin quedar sujetos á reelección.

El Sr. SANCIO (en pro): La cuestion que nos ocupa es de mucha consideración, se trata del decoro de los diputados que no se perjudique á sus intereses ni á los del país.

El artículo constitucional que la comisión explicó en este dictamen dice así: (de él se nos fue en la aplicación de este artículo, y así me voy en la aplicación de por haber merecido la confianza de su provincia está privado de obtener aquel empleo que en su carrera le correspondiese, y así como los militares no quedan sujetos á reelección por ascender en su carrera, lo mismo debiese respectivamente á los los ciudadanos. Así pues apruebo el dictamen.)

El Sr. CABALLERO pronunció un breve discurso en el que apoyando las ideas emitidas ayer en esta discusión por el señor Castro, manifestó que desaprobar el dictamen presentado por la comisión porque S. S. tratase de evitar un gran inconveniente, y era que suculor de que ascendían algunos diputados por su mérito y servicio, podía ascenderlos cualquier ministro, por su voluntad y capricho, haciendo para ello que vacase su destino en su secretaría ó en otra cualquier oficina.

(Varios señores diputados salen del interior.)

El Sr. VICE PRESIDENTE (interrompiendo al orador): Voo que muchos señores diputados están saliendo del salón, y así me voy en la aplicación de recordarlos que dentro de pocos minutos se va á proceder á la votación de los artículos pendientes de arreglo del día.

(En este momento y apenas acaba de pronunciar estas palabras el señor Vice-Presidente, salen del Congreso los señores Vila y Mon.)

El Sr. CABALLERO continuó diciendo presente á las Cortes que el principio constitucional que está en discusión es el que se refiere al artículo de la Constitución, era que si bien no se debía privar á los diputados de aquellos ascensos intrínsecos que las leyes señalan, tampoco era conveniente que solo por ser diputado obtuviesen del gobierno ascensos indebidos, honores y condecoraciones. Por todo lo que evia el orador que era necesario deshechar el dictamen para que la comisión le presentase de nuevo, entendiéndose solo por empleo de ascenso, los que sea de su propia establecida anteriormente por reglamento, decreto ó órdenes del gobierno, pues todo lo que no fuere así no sería ascenso de especie sino ascenso voluntario y muchas veces caprichoso de algún ministro.

El Sr. VICE PRESIDENTE: Se suspende esta discusión para proceder á la votación de los artículos 40, 41, 42 y 43 de arreglo del clero y el artículo 11.º de libertad de imprenta.

Se procedió en primer lugar á votar nominalmente el artículo 40 de arreglo del clero, y resultó después de haber ratificado el scrutinio no haber votación, por haber solo tomado parte en ella 118 señores, de los cuales 86 aprobaron el artículo y 32 le desaprobaron.

El Sr. VALDES (D. Dionisio) reclama con enjiga porque se tome una medida que hasta á hacer cumplir á todos los diputados con su deber, que era asistir puntualmente á las sesiones y votaciones, pues según habia observado varios señores se salieron del Congreso, antes que se verificase la votación, lo que era un medio indirecto de inutilizar las decisiones del Congreso.

El Sr. SOSA dijo que no podia menos de reconocer que no se podía obligar á votar contra su conciencia á ningún señor diputado, por lo que era muy conveniente la facultad que daba el reglamento de tiempo del Estado de abstenerse de votar, pero obligar á ello era causa de que no pudiesen concurrir.

El Sr. VICE PRESIDENTE: espuso que si los señores diputados terminaban á bien hacer alguna proposición respecto de este particular, la daría al punto cuenta de ella, pero no podia desconocer la necesidad de adoptar una medida que evitase este inconveniente.

## DISCUSION.

SOBRE LA PROPOSICION DEL SEÑOR SANCIO.

Esta proposición dice que por los señores acreetarios se convoke á los señores diputados que viven en Madrid para votar mañana á las dos; y que en la lista de los que asisten, y las contestaciones que den los que no pueden asistir.

El Sr. SANCIO la apoya brevemente, pidiendo se declare comprendida en el artículo 110 del reglamento, y acordado así queda admitida á discusión.